



Guatemala, 14 de Febrero de 2017
Ref. OFICIO No. 91-ANTA/ADMN-2017

Señorita
Andrea Celeste Aguilar
Encargada
Unidad de Información Pública
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
Presente



Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 16” de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, ya que no se han suscrito contratos de usufructo ni es titular de licencias o concesiones para la explotación de bienes del Estado.

Sin nada más que agregar,

Juan Pablo Pozuelos Cardona
Asociación Nacional de Tiro con Arco

Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
Presidente de la Asociación Nacional de
Tiro con Arco